

**MINISTERIO DE LA MUJER**

**ACTA NO. 025-2021**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS  
MENORES**

MMUJER-DAF-CM-2021-0032

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 P.M., del día Veintinueve (29) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“COMPRA DE CAMARA CON SU LENTE, TRIPODE Y FLASH PARA LAS CASAS DE ACOGIDA”** con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: **Mayra Jiménez**, Ministra, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Viceministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico, y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes, ya que se encontraban en actividades propias de este Ministerio.

El Sr. **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, **Director Financiero**, tomó la Presidencia temporal del Comité de Compras.

Comprobado el quórum correspondiente **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, **Director Financiero**, dió inicio formal a la reunión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes.

**VISTO:** El informe de equipos fotográficos de fecha 09 del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), remitido por la Directora de Comunicaciones de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Siete (7) de Junio del presente año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el

  
  
F.R.S.S.

proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para el proceso **“COMPRA DE CAMARA CON SU LENTE, TRIPODE Y FLASH PARA LAS CASAS DE ACOGIDA”**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Treinta y uno (31) de Mayo del año Dos Mil Veintiuno 2021, la Unidad de Compras publica el proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2021-0032** y envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.; 2.- La Casa del Fotógrafo y Videógrafo HE, S.R.L.; 3.- Showtech, S.R.L.; y 4.- Vicente Technology, S.R.L.**, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha Siete (7) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Casa Doña Marcia, Cadoma, S.R.L., 2.- Hability Consulting, S.R.L., 3.- Global Tools Dominicana, S.R.L., 4.- Obelca, S.R.L., 5.- Ofimática Dominicana RYL, S.R.L.; 6) Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L., y 7.- Wesolve Tech, S.R.L.**

**CONSIDERANDO:** Que fueron descalificadas las empresas: **1) Casa Doña Marcia, Cadoma, S.R.L.; 2), Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L.**, por no presentar las fotos de los bienes ofertados, requisito no subsanable exigido en el Pliego de Condiciones; **3) Global Tools Dominicana, S.R.L.;** por no subsanar la documentación faltante, específicamente el Rubro No. 45120000, según lo establece el Pliego de Condiciones; **4) Ofimática Dominicana RYL, S.R.L.**, por no subsanar la documentación faltante, específicamente el Rubro No. 45120000, Certificación vigente DGII, Certificación vigente TSS, Copia cédula del representante, Carta de referencia comercial y Carta de referencia Bancaria, según lo establece el Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que se conocieron las ofertas económicas de las empresas: **1) Hability Consulting, S.R.L.; 2) Obelca, S.R.L.; y 3) Wesolve Tech, S.R.L.**, por estas empresas haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”**.

**CONSIDERANDO:** Que en el caso del Item No. 3, el oferente **Wesolve Tech, S.R.L.**, no cumple con las especificaciones técnicas y calidad requeridas. Los demás oferentes, **Hability Consulting, S.R.L. y Obelca, S.R.L.**, exceden en sus ofertas económicas enmas del diez por ciento (10%) la apropiación asignada a dicho Item, no pudiéndose adjudicar de conformidad al Art. 100 del Decreto No. 543-12.



Handwritten signature and initials, possibly 'FRSA', located on the right side of the page.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que vistas las cotizaciones presentadas por las empresas habilitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, pudo verificar y comprobar que los montos ofertados por todos los oferentes habilitados en el presente proceso, exceden en más del diez por ciento (10%) la apropiación asignada al Item No. 4, no pudiéndose adjudicar de conformidad al Art. 100 del Decreto No. 543-12.

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

**PRIMERO (1): Adjudicar**, el presente proceso, por cumplir con los requisitos y el precio de oferta, así como con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

**OBELCA, S.R.L. (132-11888-1)**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Nikon Z7, Cámara digital sin espejo (solo cuerpo) Bundle + Rodle Video Mic GO + luz de video LED y kit de accesorios de primera calidad (12 Meses de Garantía)	Unidad	1	\$185,000.00	\$33,300.00	\$218,300.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS185,000.00)** con un Itbis de **Treinta y Tres Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS33,300.00)**, ascendente a un total general de **Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS218,300.00)**.

**HABILITY CONSULTING, S.R.L. (130-98366-6)**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	Lente Nikon 70-200mm f/2.8 VR II AF-S	UND	1	\$154,440.00	\$27,799.20	\$182,239.20

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS154,440.00)** con un Itbis de **Veintisiete Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos con 20/100 (RDS27,799.20)**, ascendente a un total general de **Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos con 20/100 (RDS182,239.20)**.

El total a adjudicar a ambas empresas es de **Cuatrocientos Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos con 20/100 (RDS400,539.20)**.

**SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTOS** los ítems 3 y 4, por los oferentes participantes haber depositado sus ofertas sobrepasando el diez por ciento (10%) del valor establecido en la apropiación presupuestaria, del presente proceso de Compra menor Ref. No. MMUJER-DAF-

CM-2021-0032, para la “**COMPRA DE CAMARA CON SU LENTE, TRIPODE Y FLASH PARA LAS CASAS DE ACOGIDA**”.

**TERCERO (3): SE ORDENA** notificar la presente acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 3:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:**



*Juan Carlos Sánchez Velásquez*  
**Juan Carlos Sánchez Velásquez**  
Director Jurídico y  
Asesor Legal del Comité de Compras y  
Contrataciones



*Félix De Jesús Ramírez Polanco*  
**Félix De Jesús Ramírez Polanco**  
Director Financiero



*Francisco R. Suero Frías*  
**Francisco Suero Frías**  
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información